

**SECCION DE LA PALMA DE  
LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE CAZA**

**ELECCIONES A  
MIEMBROS DE LA ASAMBLEA  
DE LA FEDERACION FEDERACIÓN INSULAR DE CAZA DE LA PALMA**

**ACTA DE PROCLAMACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS**

En Santa Cruz de Tenerife, a 09.11.2022 se ha acordado por la Junta Electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Caza, a la vista de lo acordado por la Sección de la Junta Electoral 05.11.2022, de la documentación recibida de la(s) Mesa(s) electoral(es), de la proclamación provisional acordada, las reclamaciones presentadas correspondiente a las elecciones a la Asamblea de la Federación Insular de Caza de LA PALMA, y de acuerdo con los siguientes datos:

**A) ESTAMENTO DE CLUBES:**

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº 137 de 19.10.2001) no se celebran votaciones en este estamento.

En consecuencia, esta Sección de la Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE electos a los siguientes clubes deportivos:

SC APACA	MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ GUTIERREZ
SC DE LA VILLA DE MAZO	ANDRÉS LUIS YANES
SC DE LA VILLA DE MAZO	VICTOR J. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ
SC EL CORCHO	EMMANUEL MEDINA LÓPEZ
SC EL QUINTO	JOSÉ VALENTÍN GARCÍA EXPÓSITO
SC SIETE CEJOS	JOSE PIÑERO VARELA
SC TAMANO DE BREÑA ALTA	MANUEL GREGORIO PERERA PÉREZ

**B) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:**

Nº de electores censados	722	
Nº de electores que votan	138	
Nº de papeletas leídas	138	
Nº de papeletas válidas	138	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	<b>Votos obtenidos</b>	
	En número	En letra

Nº de votos obtenidos por la candidatura de DON ANDRES LUÍS YANES	71	SETENTA Y UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de DON CESAR LOPEZ ARROCHA	72	SETENTA Y DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de DON FELIPE PÉREZ DÍAZ	68	SESENTA Y OCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMON	61	SESENTA Y UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de DON FRANCISCO JAVIER MACHÍN PÉREZ	64	SESENTA Y CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de DON FRANCISCO MILLÁN MOSQUERO	67	SESENTA Y SIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de DON JOSE PIÑERO VARELA	65	SESENTA Y CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de DON JOSE TORIBIO PÉREZ PÉREZ	71	SETENTA Y UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de DON LEANDRO RODRÍGUEZ PÉREZ	69	SESENTA Y NUEVE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de DON MANUEL GREGORIO PERERA PÉREZ	67	SESENTA Y SIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de DON OLIVIER MACHÍN PÉREZ	63	SESENTA Y TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de DON PEDRO DE LORENZO MORERA	69	SESENTA Y NUEVE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de DON ROBERT FUENTES RODRÍGUEZ	67	SESENTA Y SIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de DON VICENTE M LORENZO MORERA	73	SETENTA Y TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de DON VICTOR J CONCEPCIÓN GONZÁLEZ	69	SESENTA Y NUEVE

De los datos anteriores, esta Sección de la Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE electos a los siguientes candidatos: 13

DON ANDRES LUÍS YANES
DON CESAR LOPEZ ARROCHA
DON FELIPE PÉREZ DÍAZ
DON FRANCISCO JAVIER MACHÍN PÉREZ

DON FRANCISCO MILLÁN MOSQUERO
DON JOSE PIÑERO VARELA
DON JOSE TORIBIO PÉREZ PÉREZ
DON LEANDRO RODRÍGUEZ PÉREZ
DON MANUEL GREGORIO PERERA PÉREZ
DON PEDRO DE LORENZO MORERA
DON ROBERT FUENTES RODRÍGUEZ
DON VICENTE M LORENZO MORERA
DON VICTOR J CONCEPCIÓN GONZÁLEZ

**C) ESTAMENTO DE JUECES-ARBITROS:**

En aplicación de lo acordado por la Sección de la Junta Electoral en su reunión de 20.10.2022 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber igual/menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Electoral en el plazo en la normativa electoral desde su notificación.

Fdo. La Presidenta de la Sección  
ISABEL VILAR DAVI.

Fdo. El Secretario de la Sección  
CARLOS MICHAEL SICILIA DÍAZ